

ANEXO N° 1

Rectificación de error aritmético

Resolución de Consejo Directivo N° 040-2011-SUNASS-CD

Anexo N° 1

1.- METAS DE GESTIÓN

A.- METAS DE GESTIÓN A NIVEL DE EPS PARA EMAPA SAN MARTÍN S.A. CORRESPONDIENTES AL SIGUIENTE QUINQUENIO

METAS DE GESTIÓN	Unidad de Medida	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Incremento Anual del Número de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable 1/	#	-	1179	1457	1118	1990	1295
Incremento Anual del Número de Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado 1/	#	-	1068	1375	2858	1903	1627
Incremento Anual del Número de Medidores 2/	#	-	5246	5924	2341	1821	1441
Varación en Agua No Facturada 3/	%	nd.	-	-	-2%	-2%	-3%
Continuidad Promedio 4/	horas/día	-	Por Localidad				
Presión Mínima 4/	m.c.a.	-	Por Localidad				
Relación de Trabajo 5/	%	80%	78%	75%	70%	68%	67%
Conexiones Activas de Agua Potable	%	90%	91%	91%	92%	93%	93%
Actualización de Catastro Técnico y Comercial de Agua Potable y Alcantarillado	%	-	15%	50%	100%	100%	100%

- (1) Refiere a nuevas conexiones de agua potable y alcantarillado.
- (2) Refiere a la instalación de nuevos medidores instalados por primera vez.
- (3) La Gerencia de Supervisión y Fiscalización establecerá el valor año base de Agua No Facturada en el Año 1, siendo la EPS responsable de instalar macromedidores en cada una de las unidades de producción de agua potable, para tal fin y de acuerdo a lo establecido en el Estudio Tarifario.
- (4) La Gerencia de Supervisión y Fiscalización establecerá el valor año base de Continuidad y Presión Mínima de acuerdo a la metodología establecida por la SUNASS en el Año 1; siendo la EPS responsable de la implementación de la misma y la adquisición de manómetro para tal fin.
- (5) La relación de trabajo considera los costos operacionales totales deducidos la depreciación, amortización de intangibles y provisión por cobranza dudosa con respecto a los ingresos operacionales totales de la empresa. Cabe mencionar que los ingresos operacionales totales incluyen aquellos percibidos por servicios de saneamiento y no incluye los ingresos por colaterales y recuperación de cartera morosa.